



CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento Negociado sin Publicidad Genérico según Instrucciones Internas de Contratación Procedimiento número CANALINK-2019-05 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA RED DE TRANSMISIÓN TERRESTRE Y SUBMARINA DE CANALINK.

Siendo las 11:00 horas del día 16 de diciembre de 2019, se reúne en las oficinas centrales de Canarias Submarine Link, S.L.U. (en adelante CANALINK), en Granadilla de Abona, Tenerife, el Órgano de Valoración del procedimiento de contratación con número CANALINK-2019-05 correspondiente al "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA RED DE TRANSMISIÓN TERRESTRE Y SUBMARINA DE CANALINK", a los efectos de realizar la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

El Órgano de Valoración queda válidamente constituido, asistiendo las siguientes personas:

PRESIDENTE

Director General de CANALINK - Carlos Suárez Rodríguez

VOCAL

Director de Operaciones de CANALINK - Armiche Castro Machado

VOCAL

Técnico de Ingeniería y Soporte de CANALINK – Jose Luis Ramírez Álvarez

SECRETARIO

Técnico de Contratación Pública del ITER - Edgar Hernández Mesa

La reunión se celebra en acto privado.

VISTO el listado de empresas licitadoras admitidas definitivamente, a fecha 12 de diciembre de 2019:

EMPRESA LICITADORA	N.I.F.
INFINERA CORPORATION	USA 77-0560433

CONSTITUIDO el Órgano de Valoración, con fecha 12 de diciembre de 2019, para la apertura del sobre número 2 "Oferta económica".

RECIBIDA la documentación requerida a la empresa licitadora, y valorada de forma positiva, se solicita al técnico del área de Ingeniería y Soporte de CANALINK nombrado al efecto, proceder a la verificación de las prescripciones técnicas mínimas del Pliego de Prescripciones Técnicas.

CONSTITUIDO nuevamente el Órgano de Valoración, en el día de hoy, para la lectura del informe técnico aportado sobre el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas de la presente licitación.

VISTO dicho informe redactado por el técnico designado al efecto, el cual se transcribe parcialmente a continuación:





1) "VALORACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA

- El criterio cuantificable es la oferta económica realizada por la empresa licitadora.
- El criterio de adjudicación es el ajuste de la Oferta económica (conforme al Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares) a los servicios necesarios cuyas características se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de los importes asignados a los distintos servicios solicitados.

A continuación, se tabulan los servicios, conforme al citado Anexo II y la oferta económica realizada por la empresa INFINERA CORPORATION., con N.I.F. USA 77-0560433:

	ANEXO II		OFERTA INFINERA CORPORATION		
ld	Descripción	Uds.	Importe (€)	Uds.	Importe (€)
1	Servicio de extensión de garantía hardware	1	198.273,60	1	198.273,60
2	Servicio de subscripción software	1	615.896,40	1	615.896,40

2) VALORACIÓN DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA

La empresa licitadora INFINERA CORPORATION ha aportado la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva con resumen de los siguientes aspectos:
 - Servicio de ampliación de garantía hardware con reparación en 30 días hábiles.
 - Servicio de logística inversa para asumir el coste total de los envíos.
 - o Servicio de soporte 24/7 a través del CTAC de Infinera.
 - o Servicio de e-learning para 10 estudiantes.
 - 40 horas de soporte remoto Professional Services.
 - Servicio de subscripción software para todo el software Infinera ya licenciado por CANALINK.
- Documentos con el detalle de los servicios ofertados.

Tras el análisis de la documentación referida, el técnico designado al efecto del área de Ingeniería y Soporte certifica que:

- La oferta económica aportada por la empresa licitadora "INFINERA CORPORATION" se ajusta a los términos económicos solicitados en el Anexo II de la presente licitación.
- La memoria descriptiva aportada por la empresa "INFINERA CORPORATION" se ajusta a las características mínimas contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en lo relativo a las características técnicas y funcionales de los servicios solicitados en la presente licitación."





Por todo lo anteriormente expuesto, este Órgano de Valoración PROPONE:

Adjudicar a la empresa licitadora "INFINERA CORPORATION", con N.I.F. USA 77-0560433, la contratación denominada "SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA RED DE TRANSMISIÓN TERRESTRE Y SUBMARINA DE CANALINK", expediente nº CANALINK-2019-05, por un importe total de 814.170,00 € (OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA EUROS), IGIC excluido, al cumplir su oferta con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para este procedimiento negociado sin publicidad genérico.

CONSIDERANDO que las atribuciones conferidas para la adjudicación y firma del contrato corresponden al Órgano de Contratación, en concreto al Consejero Delegado de Canarias Submarine Link, S.L.U., a tal efecto este Órgano de Valoración eleva la presente propuesta para su examen y validación.

Y en virtud de lo anteriormente expuesto, este Órgano de Valoración ACUERDA:

- 1. La propuesta de adjudicación del contrato a la empresa licitadora "INFINERA CORPORATION", con N.I.F. USA 77-0560433.
- 2. Elevar esta propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.
- 3. Requerir la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la empresa licitadora que ha resultado propuesta como adjudicataria de la presente licitación, conforme a lo previsto en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Particulares. La empresa licitadora deberá presentar la documentación y, en caso de no hacerlo, se le tendrá por desistida en su derecho, procediéndose a declarar la licitación como desierta.
- 4. Notificar la presente propuesta de adjudicación a la empresa licitadora.
- 5. Publicar el contenido de esta propuesta en el Perfil del Contratante de la web de CANALINK.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:45 horas.

En Granadilla de Abona, a 16 de diciembre de 2019